

# SEÑAL MEMORIA

31 de octubre de 1951

Presidente de la República

## Laureano Gómez Castro

### *Mensaje del presidente al Congreso en el inicio de sus sesiones.*

Honorables senadores y representantes:

Al inaugurararse las sesiones ordinarias del congreso nacional en el presente año de 1951, presento mi más cordial saludo a los señores parlamentarios e invoco la inspiración y gracia de la Divina Providencia, que tantos y tan visibles bienes le ha deparado a la república, para que ilumine sus inteligencias, eleve sus corazones y guíe sus pasos en el servicio de la patria.

Ha sido realmente un envidiable privilegio el haber tenido la suerte de actuar en la dirección de los negocios públicos durante esta época venturosa en que el país ha visto recuperada la dignidad y grandeza de antiguos y gloriosos, tiempos que parecían idos para siempre. Sin hipérbole podemos declarar con orgullo que asistimos al nacimiento de una era de extraordinario y antes no presentido progreso en todos los órdenes de la actividad nacional. De ahí que necesitamos seguir manteniéndonos a la altura de este momento histórico asumiendo la plenitud de nuestras responsabilidades a fin de plasmar en formas jurídicas firmes y respetables tan trascendental movimiento de salud pública.

¡Dichoso el día en que los inciertos destinos de la patria se enderezaron resueltamente hacia los canales del orden; abnegados y heroicos quienes libraron el combate o supieron soportar la adversidad; ejemplares los episodios que dieron origen y ocasión a tan renovada grandezas. Pero señores congresistas, duraderos —por su ambición de reposo y estabilidad centenaria— habrán de ser los beneficios de la fecunda y pacífica normalidad!

La supervivencia nacional no se ha obtenido, ciertamente, por concesión graciosa sino con sacrificios que afectan lo más profundo de nuestros sentimientos. La vida humana ha sido el precio atroz que los colombianos, en hora desventurada, quisieron fijarlo a su obvia y natural evolución histórica y política. Lo que debería haber sido la feliz culminación de una larga, aun-

cuento no siempre honrosa práctica de nobles principios republicanos y civilistas, sirvió, sin embargo, para que las pasiones embravecidas por la demagogia destructora quebrantaran las normas tradicionales, a las cuales se había ceñido nuestro pueblo, y tras la explosión agobiadora de una barbarie, que el orgullo herido de los buenos patriotas quiso refutar extranjera, sobreviniese un desorden insultante y casi absoluto por la dignidad de la persona humana.

#### El desenfreno parlamentario

Frente a la tremenda realidad de la violencia que amenazaba hundir a la república y aun destruir sus propios cimientos, nos levantamos con resuelta voluntad quienes no nos resignábamos a que la república desapareciera en el caos. Y contra tan terrible flagelo hemos luchado sin descanso. Y si el castigo implacable que ha sufrido Colombia puede aparecer, en determinados instantes, más fuerte que nuestras posibilidades de contención, culpa es de las limitaciones humanas. Y si aún subsiste es a despecho de nuestro colérico y adolorido anatema.

Abrigamos la sincera convicción y la esperanza más vehemente de que la concordia es ya definitiva y de que ha cesado el periodo de locura que nos precipitó al borde del caos, que obnubiló la inteligencia y que hizo perversas las instituciones que considerábamos óptimas.

Fue así como la estructura jurídica del país, afianzada en el promontorio magistral de la sabiduría del señor Caro, se desnaturalizó. El número quiso vencer a la razón y la sectaria tozudez pretendió agobiar con un diluvio de fórmulas vacías, mal invocadas y traídas, el sentido natural y obvio de las cosas.

Recordad señores congresistas, recordad siempre, para que no vuelva a ocurrir, el certamen de desenfreno parlamentario de los años anteriores cuando, des-

preciando la augusta tradición del congreso colombiano, un absurdo sentido de la disciplina de grupo impuso que la tribuna se usará para fomentar el odio entre los colombianos, y para provocar la subversión. El parlamento fue uno de los campos donde se libró la cruenta contienda fraticida provocada para impedir la presente evolución política. Aquí se forjaron las apariencias jurídicas de lo que no era sino un auténtico golpe de estado secundado por la violencia de la presión multitudinaria erigida en árbitro supremo y definitivo de los destinos públicos.

La constitución nacional, que hubiera podido ser entonces el punto de referencia para la unificación de los criterios, tuvo tantos sentidos equívocos cuantos quiso darle el sectarismo. El texto de la carta, interpretado con sentido común, hubiera sorteado todos los obstáculos del angustioso periodo de incertidumbre política que vivió el país, de no haberse añadido los elementos para su propia ineffectividad.

#### La Constitución del 86

La constitución de 1886 es, por no haberse plasmado jamás con éxito la penetrante visión del Padre de la Patria, la primera síntesis consciente de la personalidad jurídica colombiana. Subsiste como expresión profundamente verídica de la mentalidad de nuestro pueblo, y muchos años pasarán antes de que las modalidades de los nuevos tiempos impongan su desvertebración. La carta de 1886 que empezó siendo el resultado práctico de una doctrina, se ha convertido en el símbolo natural de una manera de ser colectiva.

Es que, en cierto modo, las constituciones no se hacen sino que nacen; mejor dicho, se encuentran, se descubren. Están en el tiempo como modalidad de la existencia de los pueblos, inscritas, en el círculo de sus tradiciones, de sus sentimientos y de sus esperanzas. Las constituciones valen hasta el límite en que ellas representen las realidades nacionales; por el suave acomodo que den a la vida de los gobernados; por el descanso intelectual que propicien a quienes quieren encontrar en su contenido un asunto lógico de su propia organización mental.

La constitución de 1886 fue tanto un reconocimiento de lo que en aquel entonces anhelaba el país, como un vaticinio de lo que este debería seguir siendo. Cuando se impuso como la cristalización coherente y homogénea del pensamiento armonioso de don Miguel Antonio Caro, a nadie hirió, no desafió otras creencias que las de los ilusos y sofistas en decadencia, y en cambio fue alivio y bálsamo para todas las gentes de sentido común.

Pero el tiempo, que muda los sentimientos de los hombres y su manera de pensar, cambia también el

significado inicial de las instituciones. Y así la carta que fuera en 1886 adelanto milagroso sobre todas sus contemporáneas, ya en algunos aspectos se ha quedado en zaga. Sin disminuir la reverencia que merece la obra que nos legaron los constituyentes, parece que ha llegado el momento de intuir lo que hay todavía de incipiente en el plexo sentimental del país y de otear hasta el detalle los episodios recientes de nuestra vida política, durante los cuales se quebrantó la fe que los colombianos tenían en la, hasta entonces, indiscutida bondad de los principios constitucionales.

Desde cuando se idearon las bases de la estructura constitucional que hoy nos rige, ha aparecido en el mundo un fenómeno nuevo, antes no presentido, que socava los fundamentos de la organización social y altera radicalmente el sentido de los conceptos políticos. El comunismo impone, a las naciones que todavía hoy pertenecen a la civilización occidental, un sistema de vida y de defensa que los constituyentes no estaban en capacidad de imaginar, pero que los legisladores contemporáneos no pueden desconocer.

Esta generación que supo dar en valentía y en sacrificio lo que las circunstancias más adversas quisieron exigirle, no deben dejar su obra trunca, ni puede resignarse ante las simples fórmulas, después de haber pasado por una tremenda experiencia, cual si de pronto un invencible sentimiento de fatiga la dominara. ¡No quedaron exhaustos los guerreros, sino, por el contrario, ansiosos de nuevas oportunidades para dar pábulo al anhelo procreador que sobreviene a toda destrucción!

En el país han sucedido grandes cosas. Nuestra propia historia contemporánea está plagada de acontecimientos cuya trascendencia aún no nos es dado adivinar. Pero sabemos que si todos ellos fueron orientados por un acervo doctrinario que nos sirvió de guía en los momentos de confusión e incertidumbre, en aquellas horas en que temíamos que nuestro destino era el constante sacrificio sin esperanza. Ahora, cuando ya no se trata de sobrevivir sino de perdurar, con mayor razón ese caudal ideológico debe ser un elemento determinante de la culminación institucional que haya de tener la vasta empresa que hemos acometido.

#### La Constituyente

El gobierno os propone, señores congresistas, la convocatoria de una asamblea constituyente que revitalice el contenido doctrinario de la carta, que dé actualidad sus preceptos, que elimine las incoherencias funcionales reveladas por el uso, y que adopte jubilosamente, anticipándose a todos los presagios, las innovaciones características destinadas a imprimirlle fisonomía propia a esta nueva época de la historia colombiana.

Esa constituyente debe ser excelsa por la selección de sus miembros, ecuánime por la medida de sus disposiciones, eficaz por la agilidad de sus deliberaciones. En ella todos los colombianos deben encontrar su representación genuina, libre de rigorismo artificial que exigen los partidos, por encima de los sistemas de proporcionalidad a los que el hombre contemporáneo se empeña en subordinar sus actuaciones públicas.

Los procedimientos deben ser siempre dignos de los objetivos. Con razón se ha dicho que las reformas constitucionales, cuando entrañan variaciones considerables del texto de la carta, suelen ser impropiamente estudiadas por el congreso, por ser este un cuerpo numeroso preocupado por muy diversos objetivos y cuyos reglamentos imponen sistemas de discusión lentos e inarticulados. Un mismo principio constitucional ha de ser discutido y aprobado ocho o más veces por gentes que simultáneamente tienen a su cuidado la tarea legislativa y llevan una representación política. La indispensable coherencia de toda reforma constitucional resulta imposible de obtener en un proceso tan dilatado e impropio. Y si, además, se pretende instaurar las bases para una nueva y duradera normalidad ¿por qué evitar los procedimientos extraordinarios que precisamente servirán para señalar al pueblo la importancia de aquello que se pretende alcanzar?

Y por añadidura el gobierno estima que, en los actuales momentos conviene a la tranquilidad pública la participación de todos los partidos en la discusión de estos graves problemas del estado, y que la constituyente brinda la ocasión de invitar al adversario para que patrioticamente colabore en una misión que solo busca garantizar a los colombianos un futuro de paz y de progreso. Como todos vosotros comprendéis, una reforma constitucional realizada por el actual congreso no podría satisfacer este sincero y cordial propósito de la actual administración.

La convocatoria de una constituyente mediante un acto legislativo es un procedimiento extraordinario que no rompe la continuidad jurídica de la nación y que tiene antecedentes en nuestra historia constitucional.

La opinión pública señala desde hace mucho tiempo algunas reformas constitucionales como indispensables y urgentes. En círculos menos numerosos, pero de mayor versación de estas materias, se indican otras de carácter más técnico que busca una mayor armonía jurídica y un desarrollo funcional más lógico. Las unas y las otras tienen por fundamento la experiencia que muestra los inconvenientes y fracasos de cada uno de los preceptos que se pretenda modificar.

Hay en Colombia un sentimiento unánime: no volver a transitar el camino que nos condujo al caos y a la violencia. Pero muy pocos han advertido que ese

camino se inició hace muchos años, cuando por desidia intelectual o por indebida sumisión a los mitos imperantes se sometieron todas nuestras instituciones jurídicas a un lamentable proceso de generalizaciones, que tenía invariablemente a la política como un elemento igualitario.

Porque no solo ha sido falta de imaginación o de inventiva la causa de que las distintas creaciones de la organización jurídica colombiana tengan todas un mismo origen, una actividad determinada por una misma fuerza, un resultado idéntico: la política. Y no la política en su noble sentido de ciencia que permite la ordenación de una comunidad al bien común, sino en el dudoso concepto de ser siempre el resultado numérico de una agregación artificial y caprichosa de voluntades.

Jamás el mayor número podrá destruir a la menor de las razones. Pero en nuestra organización jurídica, después de idear instituciones benéficas que fueron creación prodigiosa de la inteligencia, se las entregó, para su funcionamiento, al arbitrio irresponsable de los sentimientos multitudinarios. Se han confiado la dirección de los negocios públicos a los elementos que sólo pueden proporcionar ímpetu; se ha pretendido hallar la verdad mediante la fijación de puntos de referencia extrínsecos, que nada tienen que ver con la esencia de ella, y que no poseen más fuerza de convicción que la que cada cual les quiere atribuir.

### Invasión de la politiquería

Los colombianos se han dejado engañar por los mitos y las fórmulas. Mitos que reputan verdades axiomáticas; fórmulas que se tiene como expresión intangible de la juridicidad. Pero ha llegado la hora de deszocar los ídolos que nos impuso la propaganda demagógica y de establecer una saludable distinción entre el formalismo —casuista e infecundo— y el derecho, universal y creador.

El pretexto para que la política invada todo el ámbito nacional es el sufragio universal. Este sistema se ha apoderado, sin pena ni gloria, de todo el andamiaje de la vida pública y ha invadido también el campo de la actividad particular. Están en la raíz de todos los sucesos y parece ser el término de todas las acciones.

Con la generalización del sufragio universal se ha eliminado el sentido de responsabilidad de los colombianos. En el anonimato de los electores o votantes gregarios tienen disculpa toda gestión equivocada o la ineeficacia de cualquier iniciativa. La pluralidad de opiniones no se resuelve por raciocinio sino mediante operaciones aritméticas. Se delega en el dogma de la mitad más uno el compromiso individual de cumplir con el deber.

Antes no fue así: quizás nadie ha querido que así sea. El sufragio universal como origen de todas las instituciones públicas y privadas es el resultado de la inercia, de la transacción, de un negligente ánimo transaccional.

Y tras la maníática implantación del sufragio universal sobrevino la invasión de la politiquería. Político, el gobierno y todos sus funcionarios; político el congreso y cada una de sus cámaras; políticas las asambleas, llamadas irrisoriamente por la constitución “Corporaciones Administrativas”, y políticos los cabildos, el poder judicial, el ramo contencioso administrativo, el ministerio público, la contraloría. Nada ha quedado libre del morbo transmitido sin resistencia alguna por el falsoedo proceso de la elección popular.

El sufragio universal es bueno y en ocasiones insustituible. Sirve muy adecuadamente, por ejemplo, para designación del jefe del estado, porque en ese momento cumple a cabalidad con su función natural, que es la de investigar la opinión pública. Puede también el sufragio universal ser la fórmula aconsejada para seleccionar parcialmente el órgano legislativo, de suerte que los anhelos elementales y primarios de la masa popular tenga adecuada expresión en las leyes del país.

Pero no podemos generalizar el concepto hasta el extremo de someter todos los negocios comunes a la decisión del mayor número, que es igualitaria, que nivela por lo bajo y que, para la decisión de la mayoría de los problemas administrativos, resulta un procedimiento antitécnico, contrario no solo a las conveniencias generales sino al más elemental raciocinio.

En cada organización republicana son indispensables los partidos políticos y la consulta periódica de la opinión pública. Pero no todo en la vida civil puede caer bajo la acción de la política o del criterio de partido; ni el único sistema para constituir los organismos del estado es el sufragio popular y directo. Ni los unos ni el otro son intrínsecamente malos. El error consiste en la generalización exclusiva con que se aplican.

### **La crisis legislativa y la crisis judicial**

A fuerza de igualarse unas con otras, muchas instituciones del derecho público colombiano han terminado por perder su razón de ser. Cuando entre ellas surge un antagonismo no hay motivo para que ninguna de ellas ceda en beneficio de las otras, puesto que todas se afianzan de idéntica manera en la voluntad común; y parecen defender unos mismos intereses: los políticos exclusivamente.

Dos crisis han perturbado el funcionamiento de los órganos del poder público: la crisis legislativa y la crisis judicial.

De tiempo atrás la disciplina partidista arrebató a las mayorías del congreso toda capacidad de discernimiento. No se dio el caso, durante los últimos dieciocho años de vida parlamentaria, de que un solo problema fuera resuelto por las cámaras con criterio imparcial. Contra la decisión previa de quienes dominaban el cincelado, nada valían los argumentos, las estadísticas, ni los motivos de necesidad o utilidad manifiesta.

El espíritu público se alejó de los recintos parlamentarios porque en ellos nada se decidía. El congreso fue una institución estática. Entonces el país empezó a ser gobernado por medio de decretos extraordinarios, impuestos muchas veces por la urgencia de problemas que los parlamentarios no habían querido o podido resolver. Mientras en las cámaras se debatía la política con una violencia verbal que escandalizó al continente y que produjo bochornosos espectáculos de violencia, la opinión pública exigía del gobierno fórmulas jurídicas acordes con las modalidades de los tiempos y propias para resolver las necesidades más apremiantes.

Si se seleccionarán las disposiciones legales de mayor importancia en los últimos diez años: aquellas que regulan totalmente una materia, como los códigos, o las que ponen en marcha planes trascendentales, como los de obras públicas o los que modernizan o crean instituciones o las que reglamentan las cuestiones sociales, se advertiría que casi todas ellas emanan de la potestad legislativa que por una u otra causa ha ejercido el Gobierno. Esta crisis del congreso debe remediarla ahora mediante la selección y reducción de su personal; limitando la iniciativa parlamentaria a todas aquellas materias que por su sentido técnico no pueden ser debatidas por una corporación numerosa y ajena al problema. Solo que en esta ocasión debe intentarse una reforma orgánica estableciendo una más clara diferenciación entre el senado y la cámara baja, de suerte que aquella sea una fuerza moderadora y apolítica frente a esta que debe poseer la natural inquietud e impulso de todo organismo popular.

Reforma de tanta importancia para la supervivencia de la república como es la de restaurar y remover la facultad legislativa del congreso habrá de ser la tarea más importante de la asamblea constituyente que estas cámaras convoquen.

### **La administración de la justicia**

Las crisis en la administración de justicia no es ni más reciente ni menos alarmante. Su decadencia es paralela a la prosperidad económica de la profesión de abogado, que entre todas es la que requiere más virtudes porque, a su vez, tiene que soportar más tentaciones. Mientras los abogados se apartan cada vez más de los ajetreeos jurídicos en busca de soluciones menos trabajosas, los jueces se dejan llevar por la rutina y por el

formulismo. Las leyes penales han sido deficientes para el castigo de los criminales, pero, más que ellas, en la impunidad ha influido el criterio displicente con que suelen aplicarse. Los códigos procedimentales son antiguos y amanerados, siempre casuísticos, pero, en la inercia de la justicia, más que ellos han obrado la poltronería de quienes ocupan, por razón de influencias políticas, posiciones decorosas que se han convertido en un remanso de la vida.

Porque la administración de justicia es más un botín político que un campo de acción para la equidad y la ética. Los jueces se distribuyen en proporción al sufragio universal y, desde el más bajo de la jerarquía, hasta el más meritorio de los magistrados, debe pagar tributo a su partido, a sus directivas y a las consignas que estas les imponen. Por primera vez ahora se ha realizado el experimento original pero transitorio de una distribución paritaria de los jueces entre las dos grandes colectividades políticas, lo que constituye un acto de desprendimiento del partido de Gobierno y quizás un antecedente digno de las reformas que habrán de hacerse en el futuro inmediato. Porque, señores congresistas, la paridad tampoco es una solución. El origen político del poder judicial es en sí mismo anticientífico y en nada o en muy poco se enmienda distribuyéndolo entre las fuerzas antagónicas que se disputan el predominio del estado.

#### **Reforma de los concejos**

Como una consecuencia natural de la crisis que afecta a los órganos legislativos y judiciales, también las otras instituciones colegiadas establecidas por la constitución se han desnaturalizado. ¿Qué asamblea hizo jamás obra alguna de provecho? ¿Y no han sido en verdad raros y notorios los casos en que los cabildos cooperaran con las administraciones municipales a la obra del progreso común? Esas corporaciones se dejaron inficionar también por el morbo de la política.

Los intereses del lugar y de la comarca fueron puestos a las consignas del partido; y la representación popular en los concejos no ha logrado ser sino una agencia electoral de las camarillas centrales.

La asamblea constituyente que el gobierno os propone no habrá de encontrar dificultades en cambiar el régimen vigente para los departamentos, pues desde hace muchos años la opinión pública ha insinuado fórmulas que podrían obviar los inconvenientes actuales. La reforma de los concejos, en cambio, es de mayor monta y merece por lo tanto detenida consideración. El cabildo es entre todas las entidades de derecho público, la más auténtica, la más cercana a la familia y, en consecuencia, la que más directamente debe representar los anhelos de la comunidad.

Del cabildo debe brotar, limpia y espontánea, la voluntad nacional para que a través de un proceso ascendente llegue a formar la opinión pública y a determinar las decisiones del parlamento. Hoy se opera el fenómeno contrario: el concejo es apenas el eco enfermizo y retardado de la política de las ciudades. Las corporaciones edilicias que deberían ser la representación de lo auténticamente regional, por el influjo de una torva politiquería se convierten en agentes de todo lo que en el municipio es extraño e insólito.

Para realizar una transformación ideal en la vida administrativa de los municipios, sería menester encontrar en cada sitio las células vitales de su constitución social para formar con ellas el cuerpo consultivo de la administración. Pero la carencia de tradiciones y la falta de organización en los diversos elementos de la colectividad hacen particularmente difícil este empeño. De ahí que sea aconsejable buscar un procedimiento substitutivo que se aleje un poco de las actuales prácticas y se acerque a los sistemas que imaginariamente concebimos como los mejores: ¿la selección de los cabildantes por el voto de los padres de familia no sería tal vez la fórmula para dar expresión al sentir comunal con cierta independencia de la intervención política?

#### **Otras entidades**

Otras entidades de origen constitucional menos importantes tampoco desempeñan a cabalidad las funciones que nominalmente se les han atribuido. Ni los fiscales fiscalizan, ni los contralores controlan. También en el ministerio público y en las contralorías la política ha hecho estragos. Recientemente, el gobierno dictó un decreto-ley sobre la creación de una oficina central de estadística, que tiene por objeto hacer cumplir el mandato constitucional que prohíbe a la contraloría ejercer funciones administrativas (Art. 59). Esta no es, sin embargo, sino una medida limitada, que no resuelve el problema en sí mismo sino que tan solo trata de disminuirlo. En cuanto a los fiscales, es preciso meditar sobre la inutilidad de que sigan siendo simples consejeros de los jueces, y sobre la conveniencia de que, en la represión de los delitos, asuman una función activa, como suelen hacerlo estos funcionarios en los otros países.

Hasta aquí hemos advertido un renunciamiento general de las entidades públicas frente al cumplimiento de sus deberes y funciones. El bien común parece no ser el objeto de todos los órganos del poder sino tan sólo del ejecutivo. A este se achaca la responsabilidad total por la marcha del estado, mientras los otros asumen, no ya una actitud de escepticismo frente a los graves problemas nacionales, sino una inconsciente política de obstrucción.

Mantener un ejecutivo fuerte dentro de los perfiles de la constitución de 1886 es una necesidad que hoy ya

nadie discute. Pero la acción administrativa debe encontrar en los demás órganos del estado una idéntica voluntad de procurar el bienestar colectivo.

En la formación de ese criterio de cooperación social, que debe ser inculcado no solo entre los funcionarios públicos sino entre la gran masa de la población independiente, a la prensa corresponde una nobilísima función. Por desgracia la tranquilidad, el optimismo y hasta el buen humor de los colombianos, están sometidos a una diaria labor aniquiladora que tiende a crear injustificados sentimientos de odio, de despecho o de desesperación.

Nuestros conciudadanos reciben cotidianamente una dosis de antipatriótico rencor de la cual no pueden librarse, porque los sistemas de propaganda se han adueñado ya de sus habituales inquietudes informativas. Los hombres no son libres para encerarse de las cosas con ánimo de darles su auténtico sentido, sino que, cuando acuden a las fuentes informativas, ya estas han deformado los hechos y han tergiversado las realidades.

La prensa es libre pero responsable, dice el sabio compendio la constitución. La libertad de prensa es indispensable en la vida republicana y es la garantía más eficaz contra la dictadura. Pero la prensa irresponsable

es la mayor amenaza de la libertad porque cierra los caminos honestos, porque aflige a los justos y da excesivas oportunidades a los malvados, porque troncha, al brotar, las mejores intenciones de los buenos ciudadanos. La irresponsabilidad de la prensa engendra una odiosa dictadura de las gentes de mala voluntad.

Pero nada será suficiente para torcer de nuevo el destino histórico de Colombia. El pueblo tiene fe en sus conductores actuales y marcha resueltamente a la conquista de un venturoso porvenir. Cuanto más difícil y laboriosa ha sido la recuperación de la patria, tanto más duraderos y firmes serán los bienes de la paz, de la justicia, del progreso y de la libertad dentro del orden en los años venturosos. Lo que se ha sembrado con sacrificio, con fe y con inextinguible amor a la república, no muere ni puede morir.

#### Honorables senadores y representantes:

Os corresponde una exigente tarea de servicio en la culminación de este ambicioso empeño de reconstrucción nacional. Estoy seguro de que la cumpliréis elevando las mentes y los corazones a la altura del sueño glorioso que presidió la vigilia y el heroísmo de los fundadores de la nacionalidad.

*Laureano Gómez Castro*

